



**ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA NO.21**  
**FECHA REALIZACIÓN: 27 JULIO, 2018**

INCISO NO.	PRINCIPALES ASUNTOS DELIBERADOS	ACUERDOS	RESPONSABLE
<b>14.1</b>		La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere, considerando el Dictamen Legal, técnico, ambiental y administrativo, ACORDÓ: RESOLVER FAVORABLEMENTE a la solicitud presentada por el Patronato Villa Dolores y se acepta la cantidad de CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (Lps.14,875.00) como depósito para tramitar a nombre de la Municipalidad la garantía bancaria para continuar con el trámite administrativo de la Licencia Ambiental del proyecto "Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario" de la Colonia Villa Dolores, con condiciones.	Corporación Municipal
<b>14.2</b>	Solicitud a INSEP cambio de lugar para proyecto pavimento de Buenos Aires a Colonia San Carlos.	La Honorable Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere acordó solicitar a la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) el cambio de lugar para la ejecución Proyecto: Construcción de Pavimento Hidráulico que estaba programado para ejecutarse en el Bo. Buenos Aires, calle de Hotel Titos Colonial, en vista que esta Colonia no cuenta con el servicio de alcantarillado sanitario y se solicita que este proyecto se ejecute en la Colonia San Carlos con la responsabilidad que estos vecinos tienen que cumplir con las contrapartes comunitarias.	Corporación Municipal.
<b>14.3</b>	Resolución permiso operación a Comercializadora Campo Verde.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere, considerando el Dictamen Ambiental y Administrativo presentado, ACORDÓ: NO APROBAR EL PERMISO DE OPERACIÓN de COMERCIALIZADORA CAMPO VERDE #3, ubicada en Barrio Candelaria, por existir Ordenanza Municipal, donde se prohíbe otorgar permisos de operación para negocios nuevos de venta de Agro Químicos en el sector Urbano de la ciudad de la Esperanza.	Corporación Municipal.

La Esperanza, Intibucá, 03 de agosto, 2018.

  
  
**RAFAELINA VÁSQUEZ LÓPEZ**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**